

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, TRABAJADOR/A SOCIAL.

PUBLICACIÓN Puntuación DEFINITIVA MÉRITOS Y PLAZO ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

No habiéndose presentado alegación alguna a la valoración provisional de méritos, la citada valoración se eleva a definitiva, resultando las siguientes puntuaciones ordenadas de mayor a menor:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	AGUIRRE BUENO AITANA	59,6	40	99,6
2	SAIZ FERNANDEZ RUTH	17,77	40	57,77
3	LINARES BANZO AURORA	16,65	40	56,65
4	MUÑOZ JIMENEZ JUAN MANUEL	14,94	40	54,94
5	FERNANDEZ GARCIA INÉS	10,16	40	50,16
6	RICO LOPEZ MARTA	9,07	40	49,07
7	CALVO HERCE ELENA	0	40	40

A la vista de lo anterior, la persona aspirante que obtiene plaza en atención a la vacante ofertada es la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	AGUIRRE BUENO AITANA	59,6	40	99,6

En cumplimiento de la base 9.1 de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio y que finaliza el día 20/06/2023, para que las personas que obtienen plaza presenten a través del registro general la documentación original o compulsada que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Corella, 5 de junio de 2023
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL